

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por

MCP Norberto R. Crolla

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de los Tribunales de Santa Fe, en autos caratulados: "CALLEGARI JUAN BAUTISTA c/ Otro s/ EJECUTIVO EXPTE. N° 770 DEL AÑO 2011" ; se ha dispuesto que el Martillero y Corredor Público Norberto Rubén Crolla, Mat. 1-444, CUIT. 23-10523332-9, proceda a VENDER en PÚBLICA SUBASTA el día 23 de -abril de 2013 a las 17,00 hs., o el día siguiente hábil si aquel resultare inhábil, en igual horario, en el Anexo del Colegio de Martillero y Corredores Públicos de Santa Fe sito en esta ciudad de Santa Fe, calle 9 de Julio 1426; el bien que saldrá a la venta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR; UN CAMIÓN VOLCADOR: Dominio: RHL 421, Marca: MERCEDES BENZ, Tipo: CHASIS c/ CABINA, MODELO: L1114/42, motor: MERCEDES BENZ 14905, N° de chasis: MERCEDES BENZ 341.034-10-005605. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: REGISTRO NACIONAL PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR: Sec.: San Genaro -Pcia. De Sta. Fe, (fs. 51 a la 54), informa: "...El vehículo se encuentra a nombre del demandado D.N.I. 27.256.513, Dominio: RHL 421, Marca: AÑO: 1971, motor: MERCEDES BENZ 14905, N° de chasis: MERCEDES BENZ 341.034-10-005605, informa de un embargo a favor de estos autos por la suma de \$ 29,900..."; SECCIÓN AUTOMOTOR (PATENTAMIENTO) DE LA PROVINCIA: (Fs. 55 a la 60) informa que adeuda la suma de \$ 500 de las cuotas de la 1 a la 5 de 2012; DIVISIÓN VERIFICACIÓN DEL AUTOMOTOR DE LA UNIDAD REGIONAL N° 1 DE POLICIA: (fs. 62 a la 66) informa que "... me constituí en calle Francia 2175, y procedí a verificar un camión Marca MERCEDES BENZ tipo chasis con cabina modelo 1114/42, dominio colocado RHL 421, motor colocado marca MERCEDES BENZ 14905, N° de chasis marca MERCEDES BENZ 341.034-10-005605."; CONSTATAción JUDICIAL: (fs.67 y 68) el Sr. Oficial de Justicia, informa: "...me constituí en el día de la fecha en el domicilio indicado de calle Francia 2175 de esta ciudad. Fui atendida por una persona que dijo llamarse Domingo Callegari y tener DNI N° 7.708.360 quien impuesto de mi cometido accedió a la realización de la medida. Acto seguido procedo a constatar que en el lugar se encuentra un camión dominio RHL 421 color gris con caja de carga color rojo con sus 6 ruedas. Se encuentra en general en regular estado de conservación observándose chapa picada, abolladuras y detalles de pintura faltante. En el interior no se pudo observar cuenta kilómetros. Asimismo informo que no se pudo comprobar que no se pudo comprobar el funcionamiento atento a que según manifestó Callegari, si bien el camión tiene motor, no se cuenta con llave ni batería. Agregó quien me atendió que el camión fue secuestrado en agosto de 2011 y que desde dicha fecha se encuentra parado allí. Es cuanto puedo informar, sirva la presente de atenta nota. Santa Fe, 13 de diciembre de 2012." DISPOSICIONES LEGALES: se transcribe el decreto que ordena la subasta el que reza así: "Santa Fe, 18 de marzo de 2013.- Proveyendo escrito cargo 1756/2013: Para que tenga lugar la subasta del rodado embargado en autos, en la medida de la titularidad del demandado, señálese el día 23 de Abril de 2013 a las 17 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil a realizarse en el Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426.- El bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero, como así también estará a su cargo el I.V.A. y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subasta devengados con posterioridad a la aprobación del remate. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Autorízase la propaganda adicional solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Oficiese.- Notifíquese a la totalidad de los embargantes. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Notifíquese. Firmado: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena JUEZA; Dra. Adriana Braga SECRETARIA. CONDICIONES de VENTA: El o los compradores, abonarán en el acto de la subasta el 10 % del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del 10 % del martillero y corredor, el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido IVA que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. No se acepta compra en comisión. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y conforme Ley 11.287. A los fines de la exhibición del rodado a subastar que los días 18 y 19 de Abril de 2013 entre las 16 a las 18 hs. En Francia 2175 de esta ciudad de Santa Fe se procederá a la exhibición del citado vehículo. Para más informes: En secretaría del Juzgado y/o al profesional en el Tel.:0342-156309799 de 16 a 19 Hs. Fdo.: Dra. Adriana Braga - SECRETARIA. Santa Fe, Abril de 2013.-

\$ 495 195610 Abr. 16 Abr. 17

POR

JULIO OSCAR CABAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: BANCO DE ENTRE RIOS S.A. c/Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 551/2003, L.E. 6.254.869 (CUIT. 20-06254869-0), el Martillero Julio Oscar M. Cabal, CUIT 20-06220901-2, con domicilio legal en calle Diag. Irigoyen 947, Piso 6° Dep. 21 de esta ciudad procederá a vender en pública subasta el día 06 de Mayo de 2013 a las 16 horas, o el día siguiente hábil, si aquel resultare inhábil, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle 9 de Julio 1426, con la base del crédito hipotecario de \$ 38.500,- y de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% \$ 28.875, y de persistir la falta de oferentes

se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor. "EL 50% de la Parte Indivisa de un Inmueble: ubicado en calle Gral. Güemes 5376/72 de esta ciudad." Registro: dominio a nombre del demandado, inscripto bajo el N° 028111, Folio 0279, Tomo 0122 Impar, PH del Departamento La Capital, según Ficha Dominial: Edificio Unidad U1- Planta 01- porcentaje en relación al conjunto 66%, Superficie Total exclusiva 112,37m²; Superficie Total Común 51,56 m²; Total Gral. 163,93 m²; Plano N° 115.000, Año 1988; Medidas Terreno: Norte: 26,10m (EB), linda con Ernesto Cardelino; Sur es quebrado que partiendo del punto A del lado Oeste en dirección al Este mide 17,62m (HA), del punto H en dirección al Norte mide 1,27 m (HG) y del punto G en dirección nuevamente hacia el Este y cerrando la figura 8,65m (GF), linda con Simona G. de Kapoun, todo de acuerdo al plano relacionado. Este: 8,71m (EF) linda con Jorge Lege. Oeste: 9,80m (AB) linda con calle Güemes. Superficie Total Polígono ABCDEFGHA 247,40m²- Descripción e inscripción de Servidumbre de Transito Condominio a favor del Lote 23 B del plano 4261 (D.O.P.M.) y según el plano mencionado del Agr. Natalio Waibsneder mide: Norte 17,71m; Sur 17,62m; Este 1,27m; Oeste 1,10m. Embargos: 22/04/04, aforo 036086, \$ 1.682,12- Carátula: Palachi Laura Ernestina c/Vergara Raúl Oscar s/Sumaria (Apremio), Juzg de Circuito N2- 2da. Secret. Parte Indivisa, Reinscripto s/Oficio N° 35220 del 20/04/2009. 19/08/11, Aforo 087887, \$ 5.200,- Carátula: Mandolini Bernabé Agustín c/Vergara Raúl Oscar s/Apremio, Juzg. de 1ra. Inst. de Distr. Civ. y Com. 4ta. Nom. de Santa Fe. Condicionado por Inf. Nro.74197, Quiebra, Expte. 131701- 2007/11. (Poconi). Parte indivisa Tomo correcto: 122I de Propiedad Horizontal. 21/06/12, Aforo 064112, \$ 58.620,53, estos autos. Observaciones Generales: Se anota en forma provisional por 180 días a los efectos de confirmar la medida con Oficio Judicial, además el D.N.I. de Raúl Oscar Vergara y nombre de Virtudes Inés Romero, según título. Inmueble: Depto. 10, PH, Tomo 0122I, Folio 0279, Número 028111. Observaciones del Dominio: condicionado por inf. Nro. 49608. Apremio. Exp. 484/11 (17/05/12) (Cigletti). Consta Inf. Nro. 36089 sobre parte de Raúl, Estos Autos del 13/04/12. Según Título DNI. de Raúl Oscar Vergara: 6.254.869 y nombre correcto del otro titular: Virtudes Inés Romero. Tomo correcto: 122I de Prop. Horizontal. Parte Indivisa. Nueva Medida por Caducidad de la que Ordena Reinscribir. 14/09/12, Aforo N° 099559 (fs. 400) \$ 58.620 estos autos. Condicionado por Inf. Nro. 49608, Apremio Expte. 484/11 del 17/05/12 (Cigletti). Consta Inf. Nro. 36089 s/Parte de Raúl, del 13/04/12 s/estos autos. (Cabal). Parte Indivisa. Tomo Correcto: 122 I de Propiedad Horizontal. S/Título, nombre de uno de los titulares: Virtudes Inés Romero. Hipoteca: (Fs. 401) 1° grado, fecha 30/04/96, N° 34779, F° 392, T° 29 PH, consta parte indivisa, \$ 38.500.- estos autos. Inhibiciones: No registra. API:(Fs. 381) Partida N° 1011041157530000-3, adeuda al 27/03/13 \$ 1.598,33; Aguas Santafesinas: (Fs. 384) N° 129-0024285-001-0, adeuda al 25/02/13 \$ 4.849,71- Municipalidad: (Fs. 373) Padrón: 0131501 adeuda al 28/02/13 \$ 10.114,59- Avalúo Total: (Fs. 371) \$ 12.577,51 - Certificado Catastral: (Fs. 388) ubicación: calle Güemes 5372/76- Constatación: (Fs. 367) 13/03/13... me constituí en el día de la fecha, siendo las 8,50 horas y juntamente con el martillero Julio Oscar Cabal- autorizado al diligenciamiento de la medida-, en el domicilio indicado de calle Gral. Martín Güemes N° 5376. Fui atendida por los Sres. Jorge Alberto Sánchez, DNI. N° 24.673.103 y Albina Lorena Calderón, DNI. 26.636.657, quienes impuestos de mi cometido, manifestaron que viven allí desde Octubre de 2012 junto a dos menores de edad y un mayor (18 años), en calidad de préstamo. Acto seguido constaté que se trate de una casa de dos plantas construida en mampostería de ladrillos, con techo de chapa y cielorrasos de yeso, paredes revocadas y pintadas, y pisos de mosaicos. Las aberturas exteriores son de hierro con vidrios repartidos (excepto la puerta de ingreso que es de madera) y las interiores son de madera. La planta baja está compuesta por un Hall de ingreso, dos dormitorios, comedor, cocina sin artefacto, con mesada de acero y bajo mesada de melanina en mal estado, baño con instalación completa y paredes azulejadas hasta la altura de 1,60 mt. aproximadamente (se observa pérdida de agua), garaje con pisos y paredes revestidas en cerámicas hasta la altura aproximada de 2 mt. y patio con piso de cemento en el cual hay un lavadero techado (sin cielorraso) y una escalera de cemento. Las paredes del ingreso y de la cocina están revestidas en machimbre. La cocina está separada del comedor por una cortina. En la planta alta hay un dormitorio. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación, observándose manchas presumiblemente de humedad en techos y paredes de distintos ambientes, así como caída de revoques y cielorrasos. En general, le falta pintura y mantenimiento. La vivienda se encuentra al frente, sobre calle pavimentada y cuenta con los servicios de luz eléctrica y agua corriente, no así gas natural y cloacas, aunque el barrio cuenta con los tendidos respectivos. Está ubicada a media cuadra de Salvador del Carril y a dos cuadras de Gral. Paz". Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta del precio y la comisión de ley del Martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe - Agencia Tribunales a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumpliera con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso del que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta, como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentra agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiendo reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Autorízase la confección de 1000 volantes de publicidad con cargo de oportuna rendición de cuentas. Establécese un día antes de la subasta, en el que pondrá en exhibición el inmueble. Se hará saber en los edictos respectivos el estado del inmueble tal cual surge de las constataciones realizadas en autos. Fecho y aprobada que fuera el acta de subasta, se comunicará al Registro General. Practíquese liquidación a los efectos del art. 495 del CPCC. y acompáñese, con la firma de los edictos, notificaciones del presente proveído al Colegio de Martilleros y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Sin perjuicio de lo decretado se actualizará el informe previo y además la constatación debiendo requerir el oficial actuante, en su caso, que se acompañe la documental y/o copia de la mismo atento lo manifestado por la ocupante (Fs. 315) de su carácter de inquilino. Ver y Revisar: 03 de Mayo de 2013 de 15 a 17 Hs. Notifíquese. Para más informes en Secretaría o al Martillero Cel. 0342-156114990- e mail cabaljulio@fibertel.com.ar - Santa Fe, Abril de 2013. Alicia I. Roteta, secretaria.

\$ 1178,10 195264 Abr. 16 Abr. 22

